



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

### Adenda No. 1

Referencia	Invitación Pública a cotizar N° VA-DSL-AMP-002-2019
Objeto de la invitación	“Seleccionar UN (1) Proponente, por cada una de las MARCAS (DELL, LENOVO, HP y ACER) invitadas, con quienes se celebrará un Acuerdo marco de Precios ( <b>AMP</b> ) o Negociación Global de Precios ( <b>NGP</b> ) para el suministro de Computadoras conforme con los Términos de Referencia, sus anexos y la Propuesta presentada”
Fecha	7 de junio de 2019

Se procede a realizar y publicar la modificación anunciada en la respuesta a las observaciones:

**Primero:** Modificar y adicionar los Términos de Referencia, en los siguientes aspectos:

1. Modificar el encabezado de la **Invitación**, el cual quedará así:

“La Universidad de Antioquia (en adelante la **UdeA**) INVITA a las SOCIEDADES COMERCIALES (personas jurídicas) colombianas, que sean fabricantes de las marcas LENOVO, DELL y HEWLETT PACKARD y ACER o integradores certificados por los fabricantes de dichas marcas, interesadas en presentar Propuesta, a participar en la presente **INVITACIÓN**:(...)”

2. Modificar el objeto de la **Invitación**, para incluir como invitada a la marca ACER, el cual quedará así:

“**Objeto:** Seleccionar máximo UN (1) **Proponente**, por cada una de las MARCAS (DELL, LENOVO, HP y ACER) invitadas, con quienes se celebrará un Acuerdo marco de Precios (**AMP**) o Negociación Global de Precios (**NGP**) para el suministro de Computadoras conforme con los Términos de Referencia, sus anexos y la Propuesta presentada”

3. Modificar el numeral 18.1 los dos primeros párrafos y el ítem 1, literal (j) de la Tabla 3. Lo demás queda sin modificación, así:

“18.1. Las SOCIEDADES COMERCIALES (personas jurídicas) pueden participar en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

El Proponente debe ser FABRICANTE de las marcas (**LENOVO, DELL, HEWLETT PACKARD y ACER**) o INTEGRADOR certificado de dichas marcas, que cumplan los siguientes requisitos de participación para ser habilitadas y evaluar la Propuesta.

	Requisitos Jurídicos	Medio de Prueba (Adjuntar con la Propuesta)
1.	<p>(i) Ser una persona jurídica cuyo objeto social incluya la compra, venta y/o distribución de Computadoras, con capacidad jurídica para celebrar contratos.</p> <p>(ii) Haber sido registrada CINCO (5) años antes de la fecha de la apertura de la INVITACIÓN y tener un término de duración igual o mayor a SEIS (6) años.</p> <p>iii) el (la) representante legal y los miembros del Consejo Directivo, no pueden tener inhabilidades, ni incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la UdeA.</p> <p>(iv) No tener cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita presumir imposibilidad jurídica o económica para ejecutar el contrato.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal[1] del Proponente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega.</p> <p>(ii) Carta de presentación (Formato N° 1).</p> <p>Autorización del máximo órgano social de la sociedad, SÓLO cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta y/o firmar el contrato.</p>

[1] Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de las personas jurídicas deben anexar el certificado.

4. Adicionar los numerales **18.1.1., 18.1.1.1. 18.1.1.2.** con los requisitos de los **Proponentes plurales** (Consorcio o Unión Temporal) así:

### **18.1.1. Requisitos para Consorcios o Uniones Temporales**



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Ítem	Requisitos jurídicos Consorcio o Unión Temporal	Medio de Prueba (Adjuntar con la propuesta)
1.	Cada miembro del Consorcio o Unión Temporal debe cumplir con los requisitos jurídicos de las personas jurídicas (sociedad comercial).	El respectivo documento, según cada requisito para persona jurídica del <b>Proponente</b> plural. Carta de presentación del <b>Proponente</b> plural ( <b>Formato 1A</b> ).
2.	Cada miembro del Consorcio o Unión Temporal, debe ser Integrador autorizado de la marca respectiva.  La membresía exigida en la <b>Invitación</b> , puede ser acreditada, al menos, por uno de los miembros.	Certificado del fabricante, según la membresía que aplique a la marca
3.	No se admiten más de dos (2) miembros del Consorcio o Unión Temporal.	Fotocopia del contrato del <b>Proponente</b> plural.
4.	Celebrar el contrato de Consorcio o Unión Temporal.	Fotocopia del contrato del <b>Proponente</b> plural.

**18.1.1.1.** El **Proponente** plural debe elaborar el contrato de Consorcio o Unión Temporal, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Indicar si participan a título de Consorcio o Unión Temporal. En caso de ser a título de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.
2. Designar al representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal
4. Establecer las responsabilidades que asumen en el Consorcio o Unión Temporal.
5. Obligar a no modificar los términos del Consorcio o la Unión Temporal, sin el consentimiento previo y escrito de la **UdeA**.
6. Los demás que la ley y la autonomía de la voluntad les permita.

**18.1.1.2.** La **UdeA** no acepta que en el nombre del Consorcio o Unión Temporal se utilice la marca registrada "Universidad de Antioquia®" o la sigla "UdeA®", o "UDA" o similares, para evitar confusión a terceros.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

5. Adicionar el Numeral **18.2 (Requisitos de Experiencia)** así:

Si el **Proponente** es plural debe acreditar que la suma de la experiencia de sus integrantes sea la establecida en este numeral. Si un **Proponente** adquiere experiencia en un contrato como integrante de un **Proponente** plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

*Indicador =*

$$\left( \sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right) \\ \left( \sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)$$

Donde n es el número de integrantes del **Proponente plural** (unión temporal o consorcio).

Donde n es el número de integrantes del **Proponente plural** (unión temporal o consorcio).

6. Adicionar en el numeral **18.3 (Requisitos de capacidad organizacional)** para incluir el **Proponente plural**, así:

Si el **Proponente** es plural, cada uno de los integrantes debe cumplir con el indicador requerido de manera individual, según se detalla en la tabla 5 de la Invitación a cotizar.

7. Adicionar el numeral **18.4 (Requisitos de capacidad financiera)** para incluir el **Proponente plural** así:

Si el **Proponente** es plural, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del **Proponente plural**. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses:



## Vicerrectoría Administrativa

*Indicador =*

$(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)$

$(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

8. Modificar el numeral 18.7.1. **Certificación de Canal Directo o Canal VAR (Canal de Valor)** el cual quedará así:

**“18.7.1. Certificación de Canal Directo o Canal VAR (Canal de Valor)**

El Proponente que sea Integrador debe presentar, con la Propuesta, la certificación de Canal Directo o Canal VAR (Canal de Valor), expedida por el respectivo fabricante, en las siguientes categorías de membresía: Si es canal de HP o LENOVO, debe tener membresía PLATINUM; si es canal de DELL, debe tener membresía TITANIUM. Si es canal de ACER, debe tener membresía GOLD”.

9. Adicionar en el numeral 18.7.1 (**Certificado de Canal Directo o Canal VAR**), que para el Proponente plural, el requisito debe ser cumplido al menos por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sin perjuicio de los demás requisitos exigido para el Proponente plural.

10. Eliminar el numeral 18.7.2. (**Tener centros autorizados de servicios en Bogotá, Medellín y demás municipios de Antioquia**), porque la UdeA está solicitando garantía en sitio y, por tanto, no es necesario acreditar que tengan Centros Autorizados de Servicio (CAS) en las diferentes ciudades.

11. Modificar el encabezado del numeral 19 el cual quedará así:

**“19. Evaluación y selección de Proponentes**

La UdeA pretende seleccionar UN (1) Proponente, por cada una de las MARCAS (DELL; LENOVO, HP y ACER), cuya Propuesta económica, presentada en dólares americanos (US\$) SIN IVA, obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de los factores de calificación.

Un mismo proponente no podrá presentar propuesta por dos o más marcas.”



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Los demás aspectos del numeral 19 quedan intactos.

12. Modificar el numeral 23 (Formatos para completar y entregar con la propuesta), por el numeral 32
13. Adicionar en el numeral 32 (Formatos para completar y entregar con la propuesta) con uno nuevo: **Formato No. 1A.** "Carta de presentación para Proponente plural"<sup>1</sup>
14. Se Modifica el "Formato No. 2 Propuesta económica", para adecuarlo a las modificaciones aquí efectuadas.

**Segundo:** Modificar el **Anexo 1 (Condiciones Técnicas Obligatorias -CTO-)** en el numeral 2 (**Características Técnicas Uniformes**) incluyendo los subnumerales 2.1., 2.2. y 2.3.; los anteriores numerales se modifican para adicionar o precisar información; las modificaciones se detallan a continuación:

Es importante anotar que las Características Técnicas Uniformes de las Computadoras son las mínimas requeridas por la UdeA. El **Proponente** que ofrezca mejores características a las mínimas establecidas, asume las consecuencias del mayor costo, no puede alegar o reclamar, a su favor, desequilibrio económico y no puede solicitar trato preferencial por estas causas.

1. Modificar la **Tabla 2 (Características Técnicas Uniformes Computadoras Tipo 1 del subnumeral 2.1. Tipo 1 Computadoras de escritorio o "desktop"**, así:

Características Técnicas Uniformes	Categoría 1: (Actividades Generales)	Categoría 2: (Actividades Especializadas)
LENOVO	ThinkCentre M720s SFF	ThinkCentre M720s SFF
DELL	OPTIPLEX 3060 SFF	OPTIPLEX 3060 SFF
HP	PRODESK 400 G5 SFF	PRODESK 400 G5 SFF
Acer	Veriton X4660G	Veriton X4660G
Formato	Small Form Factor	Small Form Factor
Arquitectura	Intel Chipset	Intel Chipset
Procesador	Intel Core i5 8400 o superior	Intel Core i7 8700 o superior
Memoria RAM	8GB 2666Mhz DDR4	8GB 2666Mhz DDR4

<sup>1</sup> Sin tildes, a propósito, para denominar los formatos y anexos.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Características Técnicas Uniformes	Categoría 1: (Actividades Generales)	Categoría 2: (Actividades Especializadas)
Disco Duro	1 TB SATA (7.200 RPM) + 16GB Optane	1 TB SATA (7.200 RPM) + 16GB Optane
Monitor plano	21,5" o superior; antirreflejos + altura ajustable. Display Port adicional.	23" o superior; antirreflejos + con altura ajustable. Display Port adicional.
Tarjeta de Red	Gigabit	Gigabit
Dispositivo óptico	Opcional	Opcional
Mouse	Óptico USB	Óptico USB
Teclado	USB en español	USB en español
Puertos USB	Mínimo 4 puertos USB 3.1	Mínimo 4 puertos USB 3.1
Sistema Operativo	Windows 10 básico en español	Windows 10 básico en español
<b>Certificaciones de consumo de energía; baja contaminación y durabilidad y resistencia.</b>		
Energy Star 6.1 o superior	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
EPEAT Bronce o superior	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
RoHS	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
Certificación MIL-STD 810G	Opcional	Opcional
Garantía	CINCO (5) años en sitio y sobre todas las partes. El tiempo de atención NBD. La mano de obra debe ser prestada por personal técnico autorizado por el fabricante.	CINCO (5) años en sitio y sobre todas las partes. El tiempo de atención NBD. La mano de obra debe ser prestada por personal técnico autorizado por el fabricante.

Tabla 2. Características Técnicas Uniformes Computadoras Tipo 1

2. Modificar la Tabla 3 (Características Técnicas Uniformes Computadoras Tipo 2) del subnumeral 2.2. Tipo 2 "Todo en uno", Categoría 1), así:

Características Técnicas Uniformes	Categoría 1: (Actividades Generales)	Categoría 2: (Actividades Especializadas)
LENOVO	ThinkCentre M820Z	TinkCentre M920Z
DELL	OPTIPLEX 5260	OPTIPLEX 7460
HP	Pro One 400 G4	Pro One 400 G4
Acer	Veriton Z4660G	Veriton Z6860G



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Características Técnicas Uniformes	Categoría 1: (Actividades Generales)	Categoría 2: (Actividades Especializadas)
Formato	All in One	All in One
Arquitectura	Intel Chipset	Intel Chipset
Procesador	Intel Core i5 8400 o superior	Intel Core i7 8700 o superior
Memoria RAM	8GB 2666Mhz DDR4	8GB 2666Mhz DDR4
Disco Duro	1 TB SATA (7.200 RPM) + 16GB Optane	1 TB SATA (7.200 RPM) + 16GB Optane
Monitor	21,5" o superior; antirreflejos + altura ajustable	23" o superior; antirreflejos + altura ajustable
Webcam & Mic	1 integrada	1 integrada
Tarjeta de Video	Video integrado	Video integrado
Tarjeta de Red	Gigabit	Gigabit
Mouse	Óptico USB	Óptico USB
Teclado	USB en español	USB en español
Puertos USB	Mínimo 4 puertos USB 3.1	Mínimo 4 puertos USB 3.1
Sistema Operativo	Windows 10 básico en español	Windows 10 básico en español
<b>Certificaciones de consumo de energía; baja contaminación y durabilidad y resistencia.</b>		
Energy Star 6.1 o superior	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
EPEAT Bronce o superior	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
RoHS	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
Certificación MIL-STD 810G	Opcional	Opcional
Garantía	CINCO (5) años en sitio y sobre todas las partes. El tiempo de atención NBD. La mano de obra debe ser prestada por personal técnico autorizado por el fabricante.	CINCO (5) años en sitio y sobre todas las partes. El tiempo de atención NBD. La mano de obra debe ser prestada por personal técnico autorizado por el fabricante.

Tabla 3. Características Técnicas Uniformes(mínimas) Computadoras Tipo 2

3. Modificar la Tabla 3 (Características Técnicas Uniformes Computadoras Tipo 3 del numeral 2.3. (Computador Portátil Tipo 3, Categoría 1 y 2), con lo siguiente:





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Características Técnicas Uniformes	Categoría 1: (Actividades Generales)	Categoría 2: (Actividades Especializadas)
<b>LENOVO</b>	ThinkPad E490	ThinkPad E490
<b>DELL</b>	Latitude 3490	Latitude 3490
<b>HP</b>	ProBook 440 G5	ProBook 440 G5
<b>Acer</b>	TravelMate P449M-G3	TravelMate P449M-G3
<b>Formato</b>	Portatil	Portatil
<b>Arquitectura</b>	Intel	Intel
<b>Procesador</b>	Intel Core i5 8250U o superior	Intel Core i7 8550U o superior
<b>Memoria RAM</b>	8GB 2400 Mhz DDR4	8GB 2400 Mhz DDR4
<b>Disco Duro</b>	250 GB SSD o superior	500 GB SSD o superior
<b>Pantalla</b>	14" LED HD antirreflejos	14" LED HD antirreflejos
<b>Webcam &amp; Mic</b>	1 Integrado	1 Integrado
<b>Tarjeta de Video</b>	Video Integrado	Video Integrado
<b>Tarjeta de Red Wi Fi</b>	802.11 ac	802.11 ac
<b>Tarjeta de Red LAN</b>	Gigabit	Gigabit
<b>Puertos USB</b>	Mínimo 3 incluyendo tipo C	Mínimo 3 incluyendo tipo C
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 básico en español	Windows 10 básico en español
<b>Puerto VGA (cuando no tenga dicho puerto deberá aportar el adaptador que corresponda)</b>	1	1
<b>Puerto HDMI (cuando no tenga dicho puerto deberá aportar el adaptador que corresponda)</b>	1	1
<b>Peso máximo con batería incluida</b>	1.75 Kg	1.75 Kg
<b>Certificaciones de consumo de energía; baja contaminación y durabilidad y resistencia.</b>		
<b>Energy Star 6.1 o superior</b>	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
<b>EPEAT Bronce o superior</b>	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
<b>RoHS</b>	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
<b>Certificación MIL-STD 810G</b>	Tiene que cumplir	Tiene que cumplir
<b>Garantía</b>	CINCO (5) años en sitio y sobre todas las partes (incluida la batería) El tiempo de atención NBD. La mano de obra debe ser prestada por personal técnico autorizado por el fabricante.	CINCO (5) años en sitio y sobre todas las partes (incluida la batería) El tiempo de atención NBD. La mano de obra debe ser prestada por personal técnico autorizado por el fabricante.

Tabla 4. Características Técnicas Uniformes Computadoras Tipo 3



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

4. Modificar, para mejorar o precisar, algunos aspectos de la redacción del **Anexo 1 - Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)**.

**Tercero:** Se publica, de forma íntegra, el nuevo **Anexo 1 (Condiciones Técnicas Obligatorias -CTO-)**, el "Formato No. 2 Propuesta económica", y el **Formato 1A. "Carta de presentación Proponente plural"**, con las modificaciones aquí efectuadas.

Medellín, 7 de junio de 2019

Funcionario responsable del Proceso de Contratación,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS  
Vicerrector Administrativo

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Leonor Herrera (Profesional Especializada 3 (División de Servicios Logísticos)		28/05/19
	José Rocha Jiménez – Profesional Especializado 3 (Abogado Dirección Jurídica)		28/05/19
	Diego Alejandro Villada Vásquez Profesional 1 (División de Gestión Informática)		29/05/19
	Giovanny Valencia Patiño – Analista de Cómputo (División de Gestión Informática)		28/05/19
Revisó y Aprobó	Eder José García Vanegas		28/05/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			